

consta de todos los autores, y en especial del *Libro de Cabildo*, donde se ve que en la sesion de 29 de Diciembre de 1524 presentaron sus provisiones.— Tal vez el autor seguia el uso antiguo de comenzar á contar el año desde Pascua, y en tal caso el segundo día de esta pertenecia ya *al año siguiente*; pero no recuerdo ningun ejemplo de ello en nuestros documentos históricos.

Otras observaciones pudieran hacerse acerca de la *Memoria*, así como tambien sobre los demás escritos contenidos en este volúmen; pero habiéndome propuesto únicamente divulgar en beneficio público los documentos que poseo, he debido abstenerme de toda discusion crítica que no verse sobre la correccion de los textos, dejando el cuidado de su exámen y apreciacion como monumentos históricos, á cargo de quien se valga de ellos para esclarecer nuestros anales.

CARTA DE DIEGO DE OCAÑA.

Cierra la serie de los documentos contenidos en este volúmen la carta del escribano Ocaña, que llegado á México por Junio de 1525, fué admitido á ejercer su oficio en cabildo de 20 del mismo mes; el 1º de Setiembre quedó asentado por vecino de la nueva ciudad, y el 28 de Noviembre obtuvo un solar en ella para edificar su casa. A esto se reducen las noticias que he hallado en el *Libro de Cabildo* acerca del autor de la presente carta. Fué dirigida, segun parece, á los oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla, en la cual sospecho que Ocaña habia tenido antes algun empleo. Casi toda la epístola se reduce á una violenta acusacion contra Cortés, de quien llega á decir que si iba á los descubrimientos del Mar del Sur, moriria con corona. No pierde ocasion de hacer sospechosa su fidelidad, y ciertamente que causa impaciencia ver cómo esos oscuros advenedizos, incapaces de toda accion noble y generosa, se ensañaban contra el grande hombre á quien debian hasta la tierra que pisaban.

Habria dejado inédita la copia de esta carta que me remitió el Sr. Prescott, si no hubiera sido porque se trataba de un documento de cierta importancia, que nos da á conocer la violencia de las pasiones en aquella época de desórdenes y crímenes. El escribano demuestra bien la malicia consiguiente á su edad y ejercicio, en el tono hipócrita y plañidero con que suelta las mas terribles inculpaciones, sin que al parecer les dé grande importancia. Pertenecia á la parcialidad de factor y veedor, pero no está muy distante de entenderse tambien con tesorero y contador; por todo podrá pasar, como no se trate de Cortés. Siendo contra él, no hay conseja que no adopte, ni rumor vago que no acredite, ni providencias que le parezcan fuertes. Propone, en fin, que sea reducido á prision, para que todos puedan acusarle sin miedo. Parece increíble que esto se escribiera en México, cinco años despues de la conquista.

HISTORIA

DE LOS

INDIOS DE NUEVA ESPAÑA

POR

FRAY TORIBIO DE BENAVENTE

Ó MOTOLINIA

NOTICIAS DE LA VIDA Y ESCRITOS

DE

FRAY TORIBIO DE BENAVENTE, Ó MOTOLINIA,

POR

DON JOSÉ FERNANDO RAMIREZ.

PRIMERA PARTE.—BIOGRAFÍA.

FRAY TORIBIO DE BENAVENTE, natural de la ciudad de este nombre en el reino de Leon, fué el sexto de los nombrados para formar el Apostolado Franciscano encargado de propagar el cristianismo en México, bajo la obediencia de su superior, FRAY MARTIN DE VALENCIA. Fray Toribio era profeso de la provincia de Santiago, de la cual, así como la mayor parte de sus compañeros, fué trasladado á la de San Gabriel de Extremadura, para partir de allí á su santa y civilizadora mision. El dia 30 de Octubre de 1523 recibieron su patente, y despues de algunas dilaciones, empleadas en hacer sus provisiones y en reemplazar un compañero que desistió de la empresa, se embarcaron en San Lúcar de Barrameda el Mártes 25 de Enero de 1524; el 4 de Febrero arribaron felizmente á la Gomera, una de las Canarias; el 5 de Marzo á Porto-Rico; el 15 á la Española, ó isla de Santo Domingo; el 30 de Abril á la Trinidad, ó isla de Cuba; «y vueltos á embarcar la quinta vez, dice Torquemada,¹ dieron «consigo en el deseado puerto de San Juan de Ulúa.....en 15 de Mayo

¹ Monarquía Indiana, lib. XV, cap. 9.— El P. Motolinia, que da este mismo derrote-ro del viaje, discrepa en la última fecha, se-gun puede verse en la pág. 156 de su Histo-ria; allí dice:—«Tornados á embarcar vi-«nieron á San Juan de Ulúa á 12 de Mayo, «que aquel año fué vigilia de Pentecostes.»—Aunque la autoridad de nuestro historia-dor parezca decisiva, pues que refiere sus propios hechos; sin embargo, debe preferir-se, como mas exacta, la correccion de Tor-

quemada; porque confrontándola con el *Ca-lendario Perpetuo* que se encuentra en *L'Art de vérifier les Dates, etc.*, tanto de la edicion de los Benedictinos, como de la última de Saint-Alais, se ve que el 12 de Mayo de 1524, que cita el P. Motolinia, fué *Juêves*, y por consiguiente no podia ser la *Vigilia de Pentecostes*. Fué el *Sábado 14*, y así lo anota explicitamente la antigua edicion, re-sultando de ella plenamente justificada la correccion que hace el P. Torquemada.

«del mismo año de 24, un día antes de la vigilia de Pascua del Espíritu Santo.»

Luego que Hernán Cortés tuvo noticia de la llegada de esta ilustre colonia, envió para recibirla y felicitarla, á Juan de Villagomez, criado suyo. Los religiosos rehusaron sus obsequios y ofrecimientos, emprendiendo luego su marcha para el interior, á pié y descalzos; ordinario desabrigo y manera de caminar de los primitivos misioneros.—La narracion de los sucesos posteriores de su viaje hasta México, la haré con las palabras de un escritor coetáneo, que á la cándida sencillez de su lenguaje, reúne la inapreciable calidad de resumir las noticias de dos testigos presenciales; del mencionado Villagomez y de Rafael Trejo, uno de los compañeros de Cortés. Oigámoslos por boca de Fray Juan de Torquemada.²

«Pasando estos siervos de Dios por Tlaxcala, se detuvieron allí algunos días..... y aguardaron el día del mercado, que los Indios llaman *Tianquiztli*, cuando la mayor parte de la gente de aquella provincia se suele juntar á sus tratos y granjerías, acudiendo á la provision de sus familias. «Y maravilláronse de ver tanta multitud de almas, cuanta en su vida jamás habian visto así junta, alabaron á Dios con grandísimo gozo por ver «la copiosísima mies que se les ofrecía y ponía por delante. Y movidos «con el celo de la caridad que venían, ya que no les podían hablar, por «ignorar su lengua, comenzaron con señas (como hacen los mudos) á de- «clararles su intento, señalando al cielo, queriéndoles dar á entender que «ellos venían á enseñarles los tesoros y grandezas que allá en lo alto habia. «Los Indios andaban detrás de ellos, como los muchachos suelen seguir á «los que causan novedad, y maravillábanse con verlos con tan desarrapado «traje, tan diferente de la bizarria y gallardía que en los soldados espa- «ñoles habian visto.»

La fuerte y extraña impresion que debe haber causado en el espíritu de los Indios la presencia de estos huéspedes, de tan singular carácter y cadadura, con sus predicaciones por señas ó en lengua incomprensible, lo manifiesta perfectamente una de las antiguas relaciones comunicadas al cronista Herrera:—«¿qué han estos pobres miserables, que tantas voces «están dando?»—se preguntaban unos á otros los asombrados indígenas; —«mírese, añadían, si tienen hambre: deben ser enfermos ó están locos: «dejadlos vocear, que les debe haber tomado su mal de locura: pásenlo «como pudieren y no les hagan mal, que al cabo dello morirán: notad «cómo á medio día y á media noche y al amanecer, cuando todos se ale- «gran, ellos lloran: sin duda es grande su mal, porque no buscan placer, «sino tristeza.»³ En estas y las otras conversaciones de su género, la palabra *MOTOLINIA* se encontraba en boca de todos, repitiéndose con un gesto

² Monarquía Indiana, libro XV, capítulo 40.

³ Herrera, Décadas de Indias, déc. III, lib. 2, cap. 9.

y expresion que la hacian mas remarcable. Tales circunstancias y su mismo sonido armonioso, hirieron la ardiente imaginacion de Fray Toribio, que ansiaba tambien por comenzar su aprendizaje de la lengua mexicana. Preguntó lo que querian decir con ella, y habiéndosele contestado que significaba *POBRE*, dijo:—«Este es el primer vocablo que sé en esta lengua, «y porque no se me olvide, este será de aquí adelante mi nombre:»—«y «desde entonces, añade Torquemada,⁴ dejó el nombre de *Benavente*, y se «llamó *MOTOLINIA*.»⁵—El rasgo retrata al hombre.

Después de algunos días de descanso que la colonia franciscana tomó en Tlaxcala, continuó su peregrinacion á México, donde se les aguardaba con grandes preparativos y alboroto. Cuando se tuvo noticia de su aproximacion, salió Cortés á recibirlos, acompañado de todos sus capitanes y de los restos de la antigua grandeza mexicana, haciendo con ellos la famosa demostracion de humildad y respeto que debia captarle su afecto y consolidar su propio poder.—Los historiadores, que, incluso el mismo P. Motolinia, nos han conservado el minucioso itinerario de los misioneros desde España hasta Veracruz, no expresan las fechas de su llegada á Tlaxcala, ni la de su entrada á México. Esta puede deducirse, muy aproximadamente, de la reunion de su primer capítulo, que dice Torquemada⁶ se celebró «el día de la Visitacion de Nuestra Señora,» á los quince días de su arribo; con que así, este debió ser entre el 17 y 18 de Junio.—Vetancurt,⁷ haciendo el mismo cómputo, fija el 25; mas su equivocacion es patente.—En seguida se repartieron los religiosos de cuatro en cuatro por las tres mayores poblaciones de la época, Tezcoco, Tlaxcala y Huexotzinco, quedándose en México Fray Martín de Valencia, su superior, con otros cuatro; pues cuando aquel Apostolado llegó á México se encontraron con cinco individuos de su orden, que servian de capellanes, y que luego fueron incorporados á la nueva comunidad.

Nuestros monumentos históricos no presentan suficiente material para seguir paso á paso la vida de Fray Toribio, que fué una de las mas activas y laboriosas. Por tal motivo, no menos que por el carácter particular de este escrito, reduciremos sus noticias á los hechos principales y mejor averiguados.

No se sabe positivamente cuál residencia le tocó en la dispersion de sus

⁴ Lib. XX, cap. 25.

⁵ La traduccion vulgar que se ha dado á esta palabra, es impropia, y por lo mismo no representa exactamente su idea, ni el espíritu ó sentimiento con que se pronunciaba en esa ocasion. Verdad es que significa *POBRE*; mas tambien tiene las acepciones de *infeliz*, *desgraciado*, *infortunado* &c. &c., y los Indios la usaban en esa vez como interjeccion

ó exclamacion de piedad ó lástima, á la manera misma que nosotros las usamos en ocasiones semejantes.—Don Lucas Alaman se equivocaba aun mas, traduciendo aquella palabra por el sustantivo *Pobreza*. Véanse sus Disertaciones &c., t. II, p. 140.

⁶ Lib. XV, cap. 12.

⁷ Chronica de la Provincia del Santo Evangelio &c., tratado I, cap. 1, n. 4.

hermanos, y la primera noticia cierta que de él tenemos se encuentra en el Acta de 28 de Julio de 1525, del primer *Libro de Cabildo* de esta ciudad. Por ella sabemos que el gobierno colonial, entonces al cargo de Gonzalo de Salazar, con el carácter de teniente gobernador por la ausencia de Cortés, se manifestaba alarmado por la conducta de los franciscanos, haciéndoles las graves inculpaciones que revela el siguiente pasaje que copio de aquel inédito y curioso documento:—«E dixerón (el teniente gobernador y regidores) que á su noticia es venido que Frey Martin de Valencia, frayle del monesterio de Sor. San Francisco, é *Frey Toribio*, *guardian* del dicho monesterio en su nombre, diciéndose *Vice Episcopo* en esta N. España, no solamente entiende en las cosas tocantes á los descargos de conciencia, mas aun entremétense en usar de jurisdiccion civil é criminal é enyben (inhiben) por la corona de las justicias, que son cosas tocantes á la preminencia Episcopal, no lo pudiendo hacer syn tener prouisyon de sus magestades para ello; é porque esto es contra su real preminencia. . . . acordaron de enviar á rogar al dicho Padre Frey Toribio, *guardian* del dicho monesterio, que allegue al dicho cabildo é que se le notifique de su parte, que le piden é requieren que no huse de la dicha jurisdiccion hasta tanto que en el dicho Cabildo muestre las bulas é prouisyones que de su magestad tiene para ello &c.»—Consta de la misma Acta que Fray Toribio respondió incontinenti que sus bulas estaban ya presentadas—«é que por ellas tenían bastante poder del Papa é del Emperador, á cuya peticion fueron concedidas é á ellos dadas.»

Todas las corporaciones, particularmente las electivas, son desmemoriadas; así es que—«los dichos sres. justicia é regidores dixerón, que tal «no havian visto, ni en este cabildo havia sido presentado»—y en consecuencia ordenaron nuevamente al requerido hiciera la presentacion de sus títulos. Entonces Fray Toribio exhibió dos cédulas expedidas en Pamplona á 15 de Noviembre y 12 de Diciembre de 1525, dirigida la una á los oficiales de la Casa de Contratacion de Sevilla, y la otra á los gobernadores y justicias de América. La primera era el permiso que se concedia á los religiosos para pasar á estas partes, con la orden de que se les facilitara el pasaje y recursos necesarios: la segunda era una especie de pasaporte ó credencial en que se ordenaba á la autoridad respectiva «que en «todo lo que por los dichos frayles ó por alguno de ellos fuera requerida «é ovieran menester. . . . los hubiera por encomendados.» Con estas cédulas presentó Fray Toribio «dos bulas de su ministro general escritas «en lengua latina. . . . en que dixo estaba encorporada la bula de S. S. «las cuales no se trasladaron (en el Acta) por su prolixidad. . . . é asy «presentada dixo, que como quiera que otra vez estaban presentadas, á «mayor abundamiento requería (al Ayuntamiento) que las cumpliera.»

Fray Toribio tenia mucha razon en reprochar su olvido á los concejales,

pues del mismo Libro de Cabildo consta que en la sesion de 9 de Marzo anterior, presente Gonzalo de Salazar, como uno de los tenientes de gobernador, y «de pedimento del P. Fr. Martin de Valencia, *Custodio* de la «casa del Sr. S. Francisco, vistas las bulas que presentó ante sus mercedes en el dicho cabildo, dixerón que las obedecian como á mandamiento «de Su Santidad, y que conforme á ellas podian usar de todas las cosas y «casos en ellas contenidas en esta Nueva España.»—El Ayuntamiento repitió la misma fórmula y protesta, manifestándose dispuesto á hacerlas efectivas en lo perteneciente «á la predicacion é instruccion de los Indios;» mas «en quanto á lo demás de la jurisdiccion é judicatura cebil é criminal «de que los dichos PP. Religiosos querian usar, dixerón que apelaban é «suplicaban de dichas bulas, por ser en perjuicio de la preminencia real é «daño de la pacificacion destas partes.»—De conformidad con esta determinacion les prohibió el Ayuntamiento usar de ambas jurisdicciones. Los pasajes referidos nos permiten conjeturar un hecho que no se encuentra mencionado en ninguno de los cronistas de la provincia, conviene á saber: que Fray Toribio se quedó en México despues de la dispersion de sus hermanos, siendo tambien el primer *guardian* de su convento. El Padre Valencia debió conservar el carácter de *Custodio*.

Si bien las contradicciones que vemos asomar entre los religiosos y el gobierno, debian proceder en mucha parte del grande celo con que los Españoles han defendido siempre las prerogativas del poder civil, en la ocasion eran fuertemente estimuladas por la adhesion que profesaban á Cortés, entonces vivamente perseguido por sus émulos, y sobre todo por el ardiente celo é infatigable perseverancia con que protegian á los infelices Indios, víctimas de la codicia y rudeza de los conquistadores. Aunque todos los religiosos hacian una profesion de conciencia en ampararlos y protegerlos, afrontando con el odio y con la persecucion de los potentados, Fray Toribio sobresalia en esas calidades, adelantándose hasta un punto que quizá hoy no podemos calificar debidamente, porque tampoco conocemos todas las faces y secretos de aquella sociedad, trabajada por las discordias civiles que excitaban la ambicion y la codicia, contrariadas por un celo religioso ardiente é inflexible.

Las incesantes quejas que recibia el Emperador del mal tratamiento que se daba á sus nuevos vasallos, le inspiraron la idea de crear el cargo de *Protector de Indios*, que encomendó por cédula de 24 de Enero de 1528 á Don Fray Julian Garcés y á Don Fray Juan de Zumárraga, primeros obispos, el uno de Tlaxcala y el otro de México. Este nombramiento caía en lo recio de aquellas turbaciones, y produjo sus naturales efectos. El gobierno colonial, que se encontraba muy mal avenido con esta especie de tribunal eclesiástico que se le imponia, pensó nulificarlo discurriendo dudas que le permitian paralizar su poder, mientras se consultaba con la corte, cuyas respuestas se hacian esperar meses y aun años. El Sr. Zu-